

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MICROSITIO CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JUZGADOS DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS DE EXTINCIÓN
DE DOMINIO DE BOGOTÁ

TRASLADO LEY 793 DE 2002

REF: PROCESO 2021-089-1 (F. 5 RAD. 3439)
AFECTADO: HUGO ALBERTO ROJAS YEPES Y OTROS

Bogotá D.C., veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Conforme a lo dispuesto en auto del 31 de enero de 2022, proferido por el Juzgado Primero del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de esta ciudad y lo normado en el artículo 13 de la Ley 793 de 2002, modificada por la ley 1453 de 2011, se procede a correr traslado por el término de CINCO (5) DÍAS HÁBILES, dejando el expediente a disposición de los sujetos procesales e intervinientes, a fin de que:

- Controviertan la resolución de la Fiscalía
- Aportar o solicitar la práctica de pruebas

**INICIA : VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS
(2022)**

VENCE: CUATRO (4) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Conste,

MAURICIO ESCOBAR MARTÍNEZ
Oficial Mayor